



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 y el Juzgado de Garantías N° 6, ambos de San Isidro, provincia de Buenos Aires, se suscitó el presente conflicto negativo de competencia en la causa seguida contra Elizardo Jorge Luis F z y Javier B por la presunta comisión del delito de encubrimiento, a cuyo respecto la justicia federal declinó parcialmente su competencia. En la causa también se investigan la presunta falsedad de una cédula de identificación de automotor y de la chapa patente.

De conformidad con la sentencia de V. E. del 23 de abril de 2024, en la Competencia CCC 11499/2023/3/CS1 “Ruíz, Jonathan Carlos Leandro s/ incidente de incompetencia”, en la que reafirma los argumentos desarrollados al resolver con fecha 22 de abril de 2021 en la Competencia CSJ 2411/2018/CS1 “Pena, Fabián Eduardo s/ incidente de incompetencia”, ya no corresponde aplicar el criterio anterior sostenido por esta Procuración en el dictamen emitido el 7 de julio de 2023 en el mencionado precedente “Ruíz”.

Por lo tanto, en atención a los fundamentos expresados en la aludida sentencia, el conocimiento del delito de encubrimiento corresponde a la justicia provincial ordinaria.

Buenos Aires, 19 de junio de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 19.06.2025 14:48:15